

drados. Las tres plantas se comunican entre sí mediante escalera interior. Linda por todos sus aires con resto de la finca sobre la que se alza.

Tipo de subasta:

Finca 58.822: Tipo de subasta quince millones de pesetas (15.000.000).

Finca 58.824: Tipo de subasta quince millones de pesetas (15.000.000).

Finca 58.826: Tipo de subasta quince millones de pesetas (15.000.000).

Finca 58.828: Tipo de subasta dieciocho millones quinientas mil pesetas (18.500.000).

Zamora, 31 de Octubre de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—62.645.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Amalia de la Santísima Trinidad Sanz Franco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 359/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Zaragozano, Sociedad Anónima, contra don Andres Pérez Martínez, doña Rosa María Colomer Cirera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4900, una cantidad igual, por la menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en Zaragoza, calle Edmundo D'Ámici, número 2, décimo A. Tasada en 20.120.000 pesetas.

Zaragoza, 26 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—63.084.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Ángel Dolado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1000852/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Adidas Espana, Sociedad Anónima, contra José Manuel Fernández Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 0182-5567-15-000000-4901 número de juicio-año, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma al/los demandado/s para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: En Sierrapando, Ayuntamiento de Torrelavega, sitios de El Arroyo y El Rivero, vivienda del lado Sur, del edificio centro de la parcela. Tiene esta vivienda su fachada principal al este y su acceso por el Sur. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del bloque o edificio del que forma parte de cincuenta enteros por ciento,

y en relación con el de la total urbanización de dieciséis enteros seiscientos sesenta y seis milésimas por ciento. Figura inscrita a favor de don José Manuel Fernández Díaz y su esposa doña María Consuelo García Arozamena, con carácter ganancial. Es la finca número 49.432, al folio 80 del tomo 1.246.

Valorada en veintiocho millones de pesetas.

Zaragoza, 31 de octubre de 2000.—El Magistrado—Juez.—El/la Secretario.—63.067.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GIRONA

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 1 de Girona a 31 de octubre de 2000, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución 250/97 y 24/200, instado por Manuel Noriega Carriera y Elias Fernández Ortega, frente a «Carberol, Sociedad Limitada», y Luis Carberol Juez, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 162, 262, 264, de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

«Urbana, entidad número trece.—Piso segundo, puerta A, vivienda del edificio sito en Llança, territorio Colomer. Tiene una superficie construida de 82 metros 16 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias, entre ellas una terraza en la parte oeste. Linda: Sur, proyección de zona ajardinada; Este, escalera de acceso; Norte, piso puerta C de la misma planta y proyección de la misma planta y proyección de la rampa del sótano, y oeste, dicha proyección de la rampa del sótano y de zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.672, libro 138, folio 95, finca número 9.277.»

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 10.450.000 pesetas.

Primera subasta: 16 de enero de 2001, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 5.225.000 pesetas. Postura mínima: 6.966.666 pesetas.

Segunda subasta: 13 de febrero de 2001, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 3.918.750 pesetas. Postura mínima: 5.225.000 pesetas.

Tercera subasta: 13 de marzo de 2001, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 3.918.750 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder de 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 018255954505845920051670000640250 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo, los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello

exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 018255954505845920051670000064025097, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Girona, 31 de octubre de 2000.—La Secretario Judicial.—62.473.

## MADRID

### Edicto

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, por el presente remito edicto dimanante del procedimiento de referencia, autos número 765/99, ejecución número 78/00, iniciado a instancia de don Pedro Jiménez Calatrava y otros contra «Mack Disolventes, Sociedad Limitada» y «Dorservis, Sociedad Anónima», haciendo constar, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subasta.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos

Urbana. Seis. Vivienda derecha de la planta segunda, sin contar la baja, de la casa sita en Madrid, calle de José Serrano, número dos, con vuelta a

la calle de Manuel Maroto, donde le corresponde el número cincuenta y uno. Tiene su entrada por la calle de José Serrano y está situada a la derecha, mirando desde dicha calle. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene una extensión superficial aproximada de 66 metros 26 decímetros cuadrados. Mirada desde la calle de José Serrano, linda: Por el frente, con la indicada calle, por donde tiene un balcón-terraza; por la derecha, con la vivienda izquierda de la planta segunda, sin contar la baja, de la casa de Manuel Maroto; por la izquierda, con la vivienda izquierda de esta misma planta, con la escalera y descansillo de la misma por donde tiene su entrada, y por el fondo, con el patio general de la finca, al que tiene una terraza. Se le asigna una participación en los elementos comunes del inmueble en el valor total del mismo de 5 enteros 10 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de los de Madrid, finca número 1.726.

Tasado pericialmente en 12.500.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Hernani, número 59, cuarta planta, Madrid, en primera subasta, el día 12 de diciembre de 2000; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de enero de 2001, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de febrero de 2001, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve horas treinta minutos.

Los títulos de propiedad y certificaciones de los bienes, condiciones de la subasta, cuya realización se ajustará a lo previsto en los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, descripción completa de los bienes, y requisitos exigidos a todo licitador, podrán examinarlos en la Secretaría de este Juzgado, los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial, María Magdalena Hernández-Gil Mancha.—62.115.

## JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

### VALLADOLID

#### Cédula de notificación

En expediente 194/89 seguido en este Juzgado referente al penado don Carlos García Juliá se ha dictado el siguiente:

«Auto.—En Valladolid, a seis de noviembre de dos mil.

#### Hechos

Primero.—Con fecha 29/05/2000 y 19/08/2000 se publicaron, respectivamente, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» la cédula de notificación expedida que tenía por objeto notificar al penado don Carlos García Juliá el Auto de fecha 14/08/96.

#### Razonamientos jurídicos

Único.—Habiendo transcurrido en exceso el plazo de tres días concedido al penado don Carlos García Juliá para poder recurrir en reforma sin que lo haya verificado, procede declarar la firmeza del Auto de fecha 14/08/96.

Vistos los Artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S. S.<sup>a</sup>

#### Parte dispositiva

Se declara firme el auto de fecha 14/08/96 por el que se revoca la libertad condicional al penado don Carlos García Juliá.

Notifíquese esta resolución al Ministerio fiscal, así como al penado, a través de cédula que se insertará en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Participese a la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

Así lo manda y firma el/la Ilmo/a Sr/a D/ña Mercedes Fernández Faraldo, Magistrado/Juez del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 1 de Valladolid; doy fe. Mercedes Fernández. Juan Carlos Peña.—Rubricados.—El Secretario del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Castilla y León número 1 con sede en Valladolid, Juan Carlos Peña Cano.»

Valladolid, 6 de noviembre de 2000.—Juan Carlos Peña Cano.—62.468.